



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1640**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco de Bogotá  
Demandados : Lina Marcela Galeano Fernández  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00536-00

La Unión Valle del Cauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte interesada escrito allegado por la parte actora en el cual informan que se realizó la verificación del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA FRUVESAN con matrícula No. 82794 a la dirección que reposa en el Certificado de Tradición, obteniendo como resultado que el mismo ya no funciona en el lugar y se desconoce dónde pudiese estar ubicado. Por lo anterior se ordena dejar en conocimiento de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, a fin de que resuelva lo pertinente con relación al despacho comisorio No.33 enviado el 8 de junio de 2023.

Por lo anterior el Juzgado,

### **Resuelve:**

**Primero:** Dejar en conocimiento de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, escrito allegado por la parte actora a fin de que resuelva lo pertinente con relación al despacho comisorio No.33 enviado el 8 de junio de 2023. [012PoneEnConocimiento.pdf](#)

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36be94b4e76ddd4eb0fb98c555a7da285edfe10b610ee8242b192005b5c48de**

Documento generado en 26/06/2023 01:43:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**